Ministerio de
RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 24 de setiembre del 2019.

ACLARATORIA N° 1

A los
Señores Oferentes
Presente

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a los potenciales oferentes del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019, "Servicio de transporte y custodia de caudales" Plurianual - ID: 369.409.**

Al respecto, la Consulta ingresada es la siguiente:

1. Copia de la póliza que cubre los riesgos citados más abajo, deberá estar establecida en un monto mínimo de DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES (USD 5.000.000). Esto se refiere al global de la póliza o está discriminado ese monto por Unidad Blindada (camión)?. En caso de ser por camión, qué pasaría si mi póliza es menor por Unidad Blindada, nos excluye?

2. Uno de los puntos de retiro es en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi, debemos adjuntar la habilitación de la empresa para acceder a dicho recinto?

Respuesta

1. El inciso j) de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC en el cual se solicita copia de la póliza que cubre los riesgos citados más abajo, deberá estar establecida en un monto mínimo de DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES.- (U$. 5.000.000.-). Lo establecido en dicho inciso hace referencia a los riesgos mencionados en la Observación: "*Para los servicios, el proveedor será responsable por los casos de sustracción, pérdidas de cheques, títulos de créditos y los gastos que conlleve la reconstrucción de los mismos*".

   El Pliego de bases y condiciones solicita que el oferente posea una póliza, a nivel empresa, por los riesgos mencionados como sustracción, pérdidas de cheques, títulos de créditos y los gastos que conlleve la reconstrucción de los mismos, por el monto mínimo mencionado en el párrafo precedente, no por vehículo.

2. El Pliego de Bases y Condiciones, sus inc. "k" y "l" solicita constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución N° 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay y la autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6°, Numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

   Para la presentación de ofertas en el presente llamado no se requiere la presentación de ninguna habilitación de la empresa de los oferentes para acceder al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa
de Contrataciones